



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES- UNSA
"1972-2022: 50 Años de la Universidad Nacional de Salta"

ESCUELA DE POSGRADO

Avda. Bolivia 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 387 - 4255513



SALTA, 6 de diciembre de 2022

R-DNAT-2022 N° 1.776

EXPEDIENTE N° 10.175/2021

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, elevada por la Lic. Carla Agustina APONTE; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 143 a 150 obra Nota N° 4107/22, en la que la Doctorando con el aval de su Directora, Dra. Karina ROMPATO, y de su Co-directora, Dra. Carina AUDISIO, presenta copias del Certificado, Programa y Bibliografía del Curso de Posgrado: "Cómo redactar un Artículo de Investigación en inglés", y solicita acreditación del mismo para dar cumplimiento al requisito de Idioma Inglés exigido por el Doctorado en Ciencias Biológicas;

Que a fs. 152 a 154 obra Acta de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que aconseja aprobar el requisito de idioma inglés;

Que a fs. 155 rola Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en igual sentido;

Que a fs. 156 luce Despacho de Consejo y Comisiones N° 1.066/22, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 155;

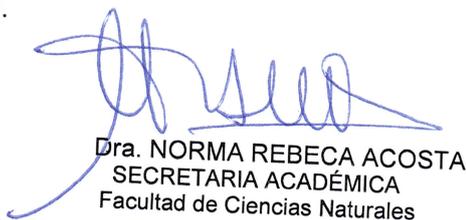
POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inciso 28 y 30

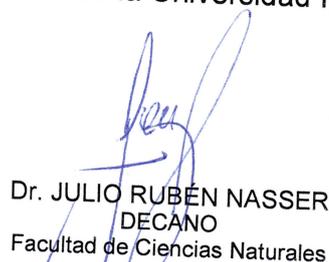
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CUMPLIDO el requisito de Idioma Inglés, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas a fs. 154 y a lo establecido en la Res. C.S. 247/12 – Artículo 23 – Inc. 6 y 7 - Reglamento del Doctorado en Ciencias Biológicas.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER a la Lic. Carla Agustina APONTE, Directora de Tesis Dra. Karina ROMPATO, Co-directora, Dra. Carina AUDISIO y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng.


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales